



Hoy 15:30, No a los buses en el casco histórico de Buenos Aires

REPÚBLICA DE SAN TELMO :: 30/11/2012

Piquete y movilización de los Vecinos y Comerciantes del Casco Histórico Todos a la Calle Balcarce

Se cortara el paso de los Colectivos entre el pasaje Giufra y la Av San Juan. Los vecinos piden que se prohíba la circulación del transporte urbano de pasajeros por el Casco Histórico, San Telmo, Montserrat y se lo derive por las Avenidas.

Los colectivos de gran porte dañan las construcciones y en especial las coloniales. Con la vibración del pavimento se produjeron gran cantidad de grietas en viviendas históricas de un enorme grosor que atraviesan paredes y frentes de San Telmo, Montserrat.

Dada la antigüedad de sus edificios, es muy grande el riesgo que implica la circulación del transporte de pasajeros por estas zonas (con calles y veredas muy estrechas y adoquinadas). El gran peso de los colectivos provoca vibraciones en las estructuras, sumando la contaminación ambiental que provocan, debemos proponer líneas de acción que impliquen la preservación de nuestro patrimonio.

Desde esta óptica se propone la restricción del transporte de pasajeros por las zonas mencionadas; sin pretender agotar con esta medida las demás soluciones que se requieran para el cuidado del Casco Histórico.

Se pretende proteger dentro del Casco Histórico a las áreas conocidas como circuito San Telmo, Montserrat. Es el sector más antiguo de la ciudad y concentra gran cantidad de edificios de gran valor Patrimonial e Histórico. Es una medida que se dirige al reordenamiento del tránsito y del uso del espacio público. Es uno de los cascos históricos más habitados y es una singularidad que lo distingue en todo el mundo. Uno de los principales objetivos es la preservación del Casco Histórico, tratando de no alterar en modo sustancial la rutina y cotidianeidad de los vecinos que usan los medios de transporte, pero preservando a los vecinos y a los edificios más antiguos de nuestra ciudad.

De acuerdo a la ley nacional N° 26.740 sancionada por el Congreso de la Nación el 28 de marzo del 2012, y promulgada por decreto 493/2012, la competencia para ejercer las facultades de control y disposición sobre el transporte de pasajeros corresponde a la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo reza su artículo segundo "Corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros, cuya prestación corresponda al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Invitamos a todos a sumarnos por los derechos de los Vecinos y Comerciantes del Casco Histórico a una mejor calidad de vida.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/dia-de-los-muertos-en-la-eskuela-taller--2008